



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** En Corrientes, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 452

Corrientes, 28 de octubre de 2019

VISTO: El Expte. Administrativo E-2832-2019 (SIIF 2090090000028322019), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA DE LOTES DE: ACONDICIONADORES DE AIRE, MUEBLES DE OFICINA Y BICICLETAS EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de un lote integrado por 75 (setenta y cinco) equipos acondicionadores de aire, estanterías, bicicletas, armarios, heladeras, tv, ventiladores de techo, escritorios, cenicero de pie y estufase emergencias en desuso, obsoletos e irreparables”, según informes técnicos de fs. 2, 6, 8, 10, y 12.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se

hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante la urgencia del trámite, se efectuó una compulsa de precios.

Que del análisis del mencionado trámite, la Dirección General de Administración considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 13/15 a la firma "EL PERFIL" de EDUARDO O. DE WEERT CUIT N° 20-07616823-8.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 123° y 124°. D. R. Capítulo III Art. 110°; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en "ANEXO".
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.
- 4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, a la firma "EL PERFIL" de EDUARDO O. DE WEERT CUIT N° 20-07616823-8 por la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos) según su oferta de fs. 16, por los motivos expuestos en el Considerando.
- 5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484.
- 6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 7) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 453

Corrientes, 28 de octubre de 2019

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-2833-2019 (SIIF 2090090000028332019), caratulado: "DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ OFRECIMIENTO EN VENTA



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DIRECTA DE LOTES DE: EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN DESUSO, OBSOLETOS E IRREPARABLES”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva, desafectación y venta directa de un lote de 74 (setenta y cuatro) equipos acondicionadores de aire en desuso, obsoletos e irreparables”, según informes técnicos de fs. 2, 5, 7 y 9.

Que la Dependencia solicitante fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados, en la necesidad imperiosa de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que no obstante la urgencia del trámite, se efectuó una compulsa de precios.

Que del análisis del mencionado trámite, la Dirección General de Administración considera conveniente por ofrecer un mejor precio, adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 3, 4, 6, 8 y 10 al Sr. JUAN DE MARIA SANCHEZ D.N.I. N° 21.368.654.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IX Art. 123° y 124°. D. R. Capítulo III Art. 110°; Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o. por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12°.

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles inventariables que se detallan en “ANEXO”.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los equipos referidos en el punto anterior.

4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios, al Señor JUAN DE MARIA SANCHEZ D.N.I. N° 21.368.654 por la suma de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) según su oferta de fs. 11, por los motivos expuestos en el Considerando.

5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4), en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484.

6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 456

Corrientes, 30 de octubre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo E-2796-2019 (SIIF 2090090000005412019), caratulado: “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PROV. DE CTES. S/ DONACION DE MOBILIARIO DESTINADOS AL CENTRO DE ATENCION JURIDICA INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, Dr. Buenaventura Duarte, solicita la donación de: 4 (cuatro) ficheros para carpetas colgantes, 3 (tres) sillas de pata fija, 2 (dos) armarios de puertas batientes, 2 (dos) ficheros para fichas N° 3, 10 (diez) mesas para computadoras y 1 (un) mostrador, que serán destinados al Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género, dependiente de ese Ministerio.

Que obra informe del Dpto. de Suministros y Bienes Patrimoniales a fs. 2/4, ampliado a fs. 5/6, detallando en planillas con sus números de Inventario los bienes solicitados que se encuentran fuera de uso, en condiciones de ser donados.

Que, conforme a ello y lo establecido en el Art. 124° de la Ley N° 5571 de Administración Financiera de la Provincia, que dispone que podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación, corresponde aprobar la donación a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes de los bienes muebles detallados en las planillas ut supra mencionadas, con destino al Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género.

Por ello;



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**SE RESUELVE:**

- 1) Declarar fuera de uso los bienes inventariables que se detallan en el Anexo.
- 2) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario General de Bienes, de los elementos referidos en el punto anterior.
- 3) Aprobar la donación de los bienes muebles detallados en el Anexo, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes con cargo al Centro de Atención Jurídica Integral a Víctimas de Violencia de Género.
- 4) Remitir al Departamento Suministro y Bienes Patrimoniales para su instrumentación.
- 5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

“N° 457

Corrientes, 31 de octubre de 2019

**VISTO:** La Resolución N° 39 de la Fiscalía General, de fecha 30 de octubre de 2019, en la cual se resuelve declarar feriado judicial para la Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 de esta ciudad, para los días 30 y 31 de octubre del corriente año, en virtud de la ejecución de trabajos de revoque y pintura, colocación de aberturas, entre otros;

**SE RESUELVE:**

- 1) Tener presente la Resolución N° 39 de la Fiscalía General, de fecha 30 de octubre de 2019.
- 2) Dar cuenta en el próximo Acuerdo.

“N° 458

Corrientes, 31 de octubre de 2019

**VISTO:** El Expte. E-2871-2019, caratulado: “DGA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2019 FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS GRUPOS 200 Y 300”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de regularizar los saldos en la contabilidad presupuestaria de la fuente 10, grupo 200 y 300 en el presente ejercicio financiero.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en las estructura presupuestaria: 1-0-0-3-255 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF

(Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Ley 27428 Art. 23° Régimen Federal De Responsabilidad Fiscal Y Buenas Practicas De Gobierno; Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Ley de Presupuesto 2019 N°6492, Decreto 6/2019 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) Una REDUCCION PRESUPUESTARIA por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 3 – PARTIDAS: 255 Tintas, Pinturas y colorantes \$50.000; b) Un INCREMENTO PRESUPUESTARIO por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 15 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDAS: 372 Comisiones de servicios \$10.000; 373 Devolución de viáticos \$40.000-

2) REMITIR a Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

**Resolución N° 454 (Expte. E-2391-2019):** Aprueba la adquisición de indumentaria (5 camisas; 5 chombas, 5 pantalones de grafa o similar y 4 pares de zapatillas) con destino al Personal del Depósito de Elementos Secuestrados y adjudica conforme el siguiente detalle: los renglones N° 1 y 3 a la firma “CABRERA, DAVID EDUARDO” por la suma de \$7.120 (Pesos siete mil ciento veinte) y los renglones N° 2 y 4 a la firma “KENAY S.A.” por la suma de \$16.465 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco)

**Resolución N° 455 (Expte. E-2688-2019):** Aprueba la contratación de un agrimensor para confección de mensura en inmueble sito en calle Antonio Abraham S/N de la ciudad de Saladas y adjudica al Agrimensor Nacional “ARRIOLA IGLESIA, HORACIO ALBERTO por la suma de \$15.000 (pesos quince mil).

**Resolución N° 459 (Expte. E-2745-2019):** Aprueba todo lo actuado en el presente trámite. Adjudica el Concurso de Precios tendiente a la realización de trabajos varios en los locales entregados en comodato por la Municipalidad de Gobernador Martínez a la



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

firma "CAR-BILL Construcciones S.R.L." por la suma de \$194.830 (Pesos ciento novena y cuatro mil ochocientos treinta).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, solicita un (1) cargo de Escribiente (Clase 307), en razón de haber sido designada la Sra. Laura Leonor Acuña, como Jefa de la Delegación de Archivo de Paso de los Libres, por Acdo. N° 30/19 pto. 3°. Detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión de los años 2018-2019 del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2886-2019; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, cargo asignado por Acdo. N° 28/19 pto. 2 ap. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria (Clase 128), en el

Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, a Noelia Luisina CASAS, M.I. N° 35.061.276, quien cesa como Escribiente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Goya y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

- 2) Expte. E-2842-2019; propuesta formulada por la Sra. Juez de Menores N° 3, cargo asignado por Acdo. N° 29/19 pto. 2 ap. 3°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Menores N° 3, a María Luz ECHAVARRIA ZALAZAR, M.I. N° 36.675.908.
- 3) Expte. E-2858-2019; propuesta formulada por la Sra. Juez de Familia N° 2, cargo asignado por Acdo. N° 28/19 pto. 2 ap. 3°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Familia N° 2, a Sergio Damián VALLEJOS, M.I. N° 32.301.716.
- 4) Los designados en los apartados 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-2861-2019; por el cual el agente Víctor Hugo VALLEJOS, M.I. N° 12.529.837, quien presta servicios en este Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Superior, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-2912-2019; por el cual el agente Mauro Miguel PACELLA, M.I. N° 34.973.058, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, presenta su renuncia al cargo de Escribiente, alegando razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2019 y darle gracias por los servicios prestados.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**SEXTO:** Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA TOMA DE POSESIO</b>	<b>ACDO. DESIGN ACIO</b>
ANDRADE, DAIANA MARISOL	34428104	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE FAMILIA N° 2	CORRIENTES	23/10/2018	29/18
GAMARRA MAYORA, ESTEFANIA SOLEDAD	37595853	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL	GOYA	23/10/2018	29/18
DURANTE, MELINA MARIA INES	35035466	ESCRIBIENTE	JUZGADO CIVIL N° 12	GOYA	24/10/2018	29/18

**SEPTIMO:** Visto: El Expte. E-2885-2019, a través del cual la Dirección de Recursos Humanos eleva la nómina del personal en condiciones de ascender, en base al Orden de Mérito 2018 aprobado por Acdo. Ext. N° 07/19. Y Considerando: Los ascensos en la Cámara de Apelaciones de: Maria Daniela Galarza; Analía Godoy; Vanesa Cecilia Gómez Soto y Tribunal Oral Penal de: Guillermina Perin; Rosa Lourdes Chamorro; el deceso de: Walter Daniel Benegas. Las renunciaciones de: Maria Susana Corrales y Norma Daisi Piasentini y el cambio de Escalafón de Laura Leonor Acuña, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCION:**

Ascender a Jefe de Despacho, al agente MANUEL BAZANTE (Juzgado Civil y Comercial N° 13 – Corrientes).

Ascender a Oficial Mayor, al agente JOSE ADOLFO LOPEZ (Defensoría Tribunal Oral Penal – Corrientes).

Ascender a Oficial Principal, a los agentes MIGUEL ANGEL CERDAN (Juzgado Instrucción N° 2 – Corrientes); RAMON OSCAR PEREZ (Ujier Superior Tribunal – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial, a la agente María Fidelina Romero (Fiscalía General – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial, a los agentes SILVIA MELINA BENITEZ ROLLET (Fiscalía General – Corrientes); NAHUEL AUGUSTO ACEVEDO GOMEZ (Juzgado Menores N° 1 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, a las agentes Sara María Carvallo (Cámara Apelaciones Criminal – Corrientes); Liliana Ramona Ramos (Juzgado Familia N° 2 – Corrientes); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Auxiliar, a los agentes LUIS GERMAN VARGAS (Asesoría Menores e Incapaces N° 1 – Corrientes); MARIO FEDERICO GARCIA (Juzgado Familia N° 1 – Corrientes); CLAUDIO DAVID RAMIREZ (Depósito Elementos Secuestrados – Corrientes); GABRIEL MAXIMILIANO DIEGUEZ (Juzgado Civil y Comercial N° 7 – Corrientes).

Ascender a Escribiente Mayor, a los agentes WALTER RODOLFO FERNANDEZ (Asesoría Menores e Incapaces N° 5 – Corrientes); JOSE ROBERTO HIDALGO (Juzgado Paz N° 1 – Corrientes); MARIA DE LAS MERCEDES CASAFUS (Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 – Corrientes); CECILIO FELIPE ESCOBAR (Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 – Corrientes).

#### SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Jefe de Departamento, al agente NELSON HUGO CANTEROS (Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Goya); excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Jefe de División, a la agente ESTELA SANDRA ALEGRE (Juzgado Familia – Goya).

Ascender a Oficial Superior de Primera, a la agente ISABEL PUÑAL (Juzgado Civil y Comercial N° 3 – Goya); excepción Art. 15° Inc. b) “in fine” RCPP.

Ascender a Oficial Superior de Segunda, a la agente RITA LORENA BARRIOS FRANCO (Juzgado Instrucción y Correccional – Esquina).

Exceptuar del ascenso a Jefe de Despacho, a la agente Rocío Luján Calgaro Rosales (Juzgado Familia – Goya); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de Despacho, al agente LUIS ANTONIO OJEDA (Juzgado Instrucción N° 2 – Goya).

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, a la agente Patricia Evangelina Fernández (Juzgado Instrucción y Correccional – Esquina); Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, a la agente VIVIANA FERRERO (Instituto Médico Forense – Goya).

Ascender a Oficial Principal, a la agente DANIELA RAMIREZ BOLL (Juzgado Instrucción y Correccional – Esquina).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Adjudicar un (1) cargo de Oficial, a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral – Goya -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente NATALIA CIMA.

Ascender a Escribiente Mayor, a la agente YANINA ELIZABET CORREA (Juzgado Instrucción N° 1 – Goya).

CUARTA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Oficial Superior de Segunda, a la agente ELISA BEATRIZ RAMIREZ DE CHIAPPA (Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1 – Paso de los Libres).

Adjudicar un (1) cargo de Jefe de Despacho, al Tribunal Oral Penal – Paso de los Libres -, estando en condiciones de ascender al mismo, la agente NORMA ALEJANDRA AGUIRRE DE SCHIRO.

Ascender a Oficial Principal, a la agente SILVIA POMPEYA BALMACEDA (Defensoría Oficial Penal – Paso de los Libres).

Exceptuar del ascenso a Oficial, a la agente Laura Alejandra Yogi (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Monte Caseros) por Art. 15° Inc. c) RCPP.

Adjudicar un (1) cargo de Oficial, al Tribunal Oral Penal – Paso de los Libres -, estando en condiciones de ascender al mismo, el agente JOSE DARIO SCOFFIELD.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Oficial Mayor, a la agente CARINA ROSANA UBALDO (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Ituzaingó).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Principal, al Tribunal Oral Penal – Santo Tome -, estando en condiciones de ascender al mismo, el agente CARLOS ALBERTO LOPEZ.

Ascender a Auxiliar Ayudante, a la agente ROXANA ELIZABET DOMINGUEZ (Defensoría Oficial Penal – Ituzaingó).

OCTAVO: Visto: Los expedientes donde se solicitan la designación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar en calidad de pasante a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION					
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDA	MOVIMIENTO	CON DISCAPACIDAD
ZALAZAR, JUAN DANTE	23.685.677	JUZGADO CORRECCIONAL N° 1	CAPITAL	DESIGNACION	
ZENÓN, ALEJANDRO EZEQUIEL	37.143.893	JUZGADO CIVIL N° 3	GOYA	DESIGNACION	
MOLINA LUQUE, MILAGROS KATHERINA	38.312.481	JUZGADO LABORAL N° 3	CAPITAL	DESIGNACION	
ROMERO, MARIA FLORENCIA	37.885.815	JUZGADO CIVIL N° 4	CAPITAL	DESIGNACION	
MOLINA, MARIA ANGELA	34.302.711	JUZGADO CIVIL N° 8	CAPITAL	DESIGNACION	
ALARCON, FLAVIO RAFAEL	29.087.346	JUZGADO CIVIL N° 8	CAPITAL	DESIGNACION	

**NOVENO:** Visto: El Expte. E-2763-2019 por el cual la Srta. Andrea Silvina BENITEZ, M.I. N° 37.393.892, quien figura en la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en la lista de la Primera Circunscripción Judicial, solicita su inclusión en la lista de la Cuarta Circunscripción Judicial. Y **CONSIDERANDO:** Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por la peticionaria, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Incluir a la Srta. Andrea Silvina BENITEZ, en la lista de aspirante a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirla de la lista de aspirante para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

**DECIMO:** Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2020-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:** Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.

b.- **INSCRIPCIÓN:** En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)
  - d- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme criterio sentado en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web).
  - e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal.
  - f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos.
- 2) Requerir a los Colegios de Abogados, la difusión en sus respectivas jurisdicciones y entre sus matriculados, de la Convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, como así también al Colegio de Magistrados y Funcionarios que invite y difunda entre sus asociados.

**UNDECIMO:** Visto: El Expte. CA-503-2019, referente al pedido de prórroga del Contrato de Locación del inmueble sito en la calle Yatay N° 1138 con asiento en Paso de los Libres, propiedad de la Sra. Elda María Vázquez. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de renovar el citado contrato. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1°) Autorizar al Señor Presidente, a prorrogar el contrato de locación vigente con la propietaria del inmueble sito en calle Yatay N° 1138 de la Ciudad de Paso de los Libres (Corrientes), por el término de 12 (doce) meses, con vigencia desde el 1° de diciembre del año 2019 hasta el 30 de noviembre del año 2020. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el pago por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) cada una; 3°) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 Partida 12-00-00-01-3.2.1, por la suma de \$ 35000 (pesos treinta y cinco mil) para el Ejercicio Fiscal 2019 y \$385.000

(pesos trescientos ochenta y cinco mil) para el Ejercicio Fiscal 2020. 4°) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DUODECIMO: Visto: Que por Acdo. N° 25/17 punto 15°, se dispuso la transformación de los Juzgados de Paz de Empedrado y San Roque, en Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial, Familia y Menores y por Acdo. N° 18/18 punto 13° se dispuso la transformación del Juzgado de Paz de Santa Rosa, en Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Familia y Menores, en virtud de lo establecido por Ley N° 6400, a excepción de la competencia laboral, que quedó supeditada a una etapa posterior. Que, resulta oportuno y conveniente, habilitar la competencia en materia Laboral que le fuera conferida por la Ley de su creación, a los Tribunales antes mencionados. Por todo ello, atribuciones Constitucionales y Legales, oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Disponer que tendrán competencia en materia Laboral, *-a partir del 1° de marzo de 2020-* los Juzgados: Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz de Empedrado, San Roque y Santa Rosa, de conformidad a lo dispuesto por Ley Provincial N° 6400, en todo el territorio de su competencia, los que pasaran a denominarse “*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz*” de Empedrado, San Roque y Santa Rosa, respectivamente. 2°) Subrogación y órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Empedrado, en materia Laboral: continuará el régimen de subrogación establecido por Acdo. N° 25/17 pto. 15 ap. 6° y actuará como órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Empedrado, en materia laboral, la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Corrientes. 3°) Subrogación y órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de San Roque, en materia Laboral: continuará el régimen de subrogación establecido por Acdo. N° 25/17 pto. 15 ap. 7° y actuará como órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de San Roque, en materia laboral, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda circunscripción judicial, con sede en la ciudad de Goya. 4°) Subrogación y órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Santa Rosa, en materia Laboral: continuará el régimen de subrogación establecido por Acdo. N° 18/18 pto. 13 ap. 5° y actuará como órgano de Apelación del Juzgado de primera instancia de Santa Rosa, en materia laboral, la Cámara de Apelaciones Laboral de la Primera Circunscripción judicial, con sede en la ciudad Capital.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-940-2019; por el cual el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y en el punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO CUARTO: Visto: El informe presentado por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, respecto de la inspección al Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, conforme lo autorizado por Resolución administrativa del Superior Tribunal de Justicia N° 468 de fecha 10 de septiembre del corriente año; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente, pasar a conocimiento de los Sres. Ministros y hacer saber de las conclusiones de la inspección, al Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-2867-2019; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA OPTIMIZACION DE TAREAS EN LA OFICINA*”, que presentara el Área de Capacitación Judicial, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto: La solicitud del Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, para la aprobación del “*TALLER SOBRE EVALUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y LAS ESTADISTICAS EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL DE PASO DE LOS LIBRES, MONTE CASEROS, ITUZAINGÓ, SANTO TOMÉ, CURUZÚ CUATIÁ Y MERCEDES*”, que se realizará en la ciudad de Paso de los Libres, el día jueves 7 de noviembre de 2019, a las 9 hs. con carácter obligatorio para todos los Jueces de Instrucción y Correccional de Paso de los Libres, Monte Caseros, Ituzaingó, Santo Tomé, Curuzú Cuatiá y Mercedes. Evento en el que se abordarán los siguientes temas: “Sistema de Gestión de Preventivos Electrónicos. Presentación de resultados Primer semestre 2.019. Problemáticas actuales”; “Sistema de Gestión de Vehículos Secuestrados. Presentación de resultados desde el inicio y puesta en marcha del programa. Carga residual”; “Sistema de Gestión de Armas Secuestradas. Presentación de resultados desde el inicio y puesta en marcha del programa. Carga residual”; “Sistema de Gestión de las medidas adoptadas en el Juicio a Prueba. Implementación”; “Protocolo de Flagrancia. Presentación de resultados-Primer Semestre 2019”; “Estadísticas. Datos comparativos de Indicadores. Variaciones, ratificaciones y rectificaciones”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la realización del “*TALLER SOBRE EVALUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y LAS ESTADISTICAS EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL DE PASO DE LOS LIBRES, MONTE CASEROS, ITUZAINGÓ, SANTO TOMÉ, CURUZÚ CUATIÁ Y MERCEDES*”, que se realizará el día 7 de noviembre de 2019, desde la 9,00 hs., en el Centro Judicial de Mediación de Paso de los Libres, sito en el edificio de calle San Martín N° 2777. 2) Encomendar al Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri, a presidir el Encuentro, con facultades para designar sus colaboradores. 3) Comisionar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional de Paso de los Libres, Monte Caseros, Ituzaingó, Santo Tomé, Curuzú Cuatiá y Mercedes, acompañados de un Secretario, para asistir al encuentro. Comunicar a sus efectos a la Dirección de Recursos Humanos. 4) Por la Dirección General de Administración liquídense los gastos y/o viáticos, si correspondieren.

DECIMO SEPTIMO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- 1) Sra. María Teresita IRIGOYEN, 30 días desde el 08/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).
- 2) Sra. Silvia Elisa MENDIBURU, 31 días desde el 29/09/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).
- 3) Sra. María Alejandra PICCINI, 6 días desde el 20/10/19: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).
- 4) Dra. Ana Inés ALVIRA, solicita licencia a partir del 29 de noviembre hasta el 20 de diciembre, inclusive. Y Considerando: Lo dictaminado por el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Concederla conforme lo solicitado.
- 5) Sra. María Fátima GOMEZ, 2 días desde el 14/11/19 al 15/11/19 (Art. 58° del R.I.) y 3 días desde el 19/11/19 hasta el 21/11/19 con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I.): SE RESUELVE: Conceder 2 días desde el 14/11/19 al 15/11/19 (Art. 58° del R.I.) y 3 días desde el 19/11/19 hasta el 21/11/19 con carácter excepcional y sin goce de haberes (Art. 63° “in fine” del R.I.).
- 6) Dra. Luz Gabriela MASFERRER, 2 días desde el 31/10/19 al 01/11/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63° “in fine” del R.I.).
- 7) Sra. Sandra Isabel MONFERRER, 11 días, desde el 14/10/19 al 24/10/19: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes (Art. 63° “in fine” del R.I.).
- 8) Dra. Gloria Liliana PASETTO, 1 día por el 07/11/19 (Art. 57° inc. b del R.I.) y 1 día por el 08/11/19 con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I.): SE RESUELVE: Conceder 1 día por el 07/11/19 (Art. 57° inc. b del R.I.) y 1 día por el 08/11/19 con carácter excepcional, con goce de haberes y sin afectación del presentismo (Art. 63° “in fine” del R.I.).
- 9) Dra. María Teresa ZACARIAS, 1 día por el 17/10/19 (Art. 57° inc. b del R.I.) y 1 día por el 18/10/19 con carácter excepcional (Art. 63° “in fine” del R.I.): SE RESUELVE: Conceder 1 día por el 17/10/19 (Art. 57° inc. b del R.I.) y 1 día por el 18/10/19 con carácter excepcional, con goce de haberes y sin afectación del presentismo (Art. 63° “in fine” del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 10/19 de la Fiscalía General:

En Corrientes, a los días 18 del mes de Octubre del año 2019, el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

PRIMERO: VISTO: las solicitudes de licencias:

Apellido y Nombre	Dependencia	Localidad	Total Días	Desde	Hasta	Art.
DUARTE LOPEZ, Roxana Itati	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES 1	CORRIENTES	20	11-09-19	30-09-19	44
BUOMPADRE DEL BUONO, PABLO NICOLAS	FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 2	CORRIENTES	90	22-09-19	20-12-19	63 in fine
FERNANDEZ, ADEL RENE	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1	CORRIENTES	20	02-10-19	21-10-19	44
SANCHEZ, LEONARDA LOURDES	FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL	PASO DE LOS LIBRES	35	05-10-19	08-11-19	45

**Resuelvo:** Conceder en los términos solicitados y remitir al Superior Tribunal de Justicia, a sus efectos.

**Segundo:** Comunicar lo resuelto y por Dirección de Recursos Humanos, registrar y agregar a los legajos respectivos



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DECIMO OCTAVO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**

**Listados de Expedientes a eliminar**

- **Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé**

10 años:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCCyL-Santo-Tome-10-años.pdf>

5 años:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2019/JCC-y-L-Sto-Tome-5-años.pdf>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1.- EL AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** *Comunica:* La realización de la siguiente actividad:

*Taller: Área de Capacitación.*

*Nombre del Curso: "Herramientas Informáticas Para Optimización De Tareas En La Oficina".*

Coordinadora:

DRA. ALINA MONTORFANO

Instructores:

LIC. YOLANDA RAMIREZ – D.G. MARTIN VILAVEDRA

### **PROGRAMA**

MODULO 1:

1. Protocolo Individual: programa Trello. Métodos de organización del trabajo individual. Pasos y utilización. Beneficios.
2. Protocolo grupal: google calendar. Forma de utilización. Beneficios.

MODULO 2:

1. Planilla Excel como herramienta para gestión de informes. Uso de filtros, búsquedas, cálculos, análisis estadísticos, gráficos, armado de tablas, formato de celdas, autoajustar, etc.

MODULO 3:

1. Programas innovadores: simplificación de tareas, reducción de tiempo de trabajo y ahorro de recursos materiales a través de programas de inscripción online. Asistencia a través de código de barra. Certificados online. Programa Dropbox. Carga de certificados a NUBE virtual.

MODULO 4:

1. Feedback entre los participantes del curso.

INICIO: 28 de noviembre de 2019 de 13:00 a 16:00 horas.

LECTURAS: 2 clases de 3 horas y 1 clase de 4 horas.

LUGAR: Oficinas del Área de Capacitación.

DESTINATARIOS: Agentes de la misma dependencia.

## **2.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:**

Registro de Aspirantes a Pasantías										
Apellido y Nombre del pasante	DNI	Tel. Cel	E-mail	Domicilio del pasante	Carrera	N°Materias /Titulo	Localidad de la pasantía	Fuero/s de preferencia	PASANTE CON DISCAPACIDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD
ZENÓN, ALEJANDRO EZEQUIEL	37.143.893	3777-606949	<a href="mailto:alejandro.zenon@hotmail.com">alejandro.zenon@hotmail.com</a>	TUCUMAN 1221	ABOGACIA	ANALITICO	GOYA	JUZGADO		
CACERES, JULIAN FELIPE	16.973.217	3794-704774	<a href="mailto:julianfcaceres@outlook.es">julianfcaceres@outlook.es</a>	SANTA CRUZ 1625	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	VARIOS	SI	VISUAL
VELAZQUEZ, LUCAS DAMIAN	40.589.525	3794-344854	<a href="mailto:lucasvelazquez110@gmail.com">lucasvelazquez110@gmail.com</a>	AGUAPEY 560	LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA	ANALITICO	CORRIENTES	UFIE		
BORDON, MERCEDES DEL CARMEN	25.037.879	3777-397017	<a href="mailto:mercedesdelb@outlook.com">mercedesdelb@outlook.com</a>	PARAGUAY 580	ABOGACIA	ANALITICO	GOYA	CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION		

### **3.- EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE: *Comunica:***

La nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, **que cumplirá GUARDIAS los días viernes por la tarde, fines de semana y días feriados, correspondientes al mes de NOVIEMBRE/19 del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES – Capital -**

#### **Viernes 01 – Sábado 02 – Domingo 03**

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO  
 Lic. CLAUDIA V. COCCO  
 T.S. Ma. TERESA OJEDA  
 Lic. Ma. ALEJANDRA MONTENEGRO  
**CHOFER: MARIANO LEMOS ZIBECCHI**

#### **Viernes 08 - Sábado 09 - Domingo 10**

T.S. GRISELDA I. M. JURISICH  
 Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA  
 Lic. MARIELA A. MITTELSTDT  
**CHOFER: CRISTIAN FERNÁNDEZ OLIVERA**

#### **Viernes 15 – Sábado 16 - Domingo 17 – Lunes 18**

Lic. MIGUEL A. MARSALL  
 Lic. MARIELA R. CABRERA  
 T.S. MARIELA A. BIELECKI  
 Lic. MIRIAN K. ESCALANTE  
**CHOFER: MARIANO LEMOS ZIBECCHI**

#### **Viernes 22 – Sábado 23 – Domingo 24**

Lic. Ma. FABIANA LAGO  
 Lic. MARGARITA M. GONZALEZ  
 T.S. MARINA E. ROLDAN  
 Lic. SILVIA N. ARAUJO  
**CHOFER: CRISTIAN FERNÁNDEZ OLIVERA**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**Viernes 29 – Sábado 30 – Domingo 01/12**

T.S. Ma. TERESA OJEDA

Lic. CLAUDIA V. COCCO

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO

Lic. Ma. ALEJANDRA MONTENEGRO

**CHOFER:** MARIANO LEMOS ZIBECCHI